Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR EDUIN ANICETO GIRALDO QUINTANA COMO ALCALDE POPULAR DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA
PERIODO 2024-2027

En el municipio de San Rafael Antioquia, siendo el día treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el suscrito Juez Promiscuo Municipal de esta localidad, dando cumplimiento al mandato consagrado en el artículo 122 de la Constitución Nacional y el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, se trasladó al parque principal de este municipio, con el fin de dar posesión a quien fuera elegido como Alcalde de San Rafael Antioquia por votación popular realizada el día 29 de Octubre de 2023, lugar al cual compareció el señor **EDUIN ANICETO GIRALDO QUINTANA** quien se identifica con la cedula de ciudadanía número **71.005.275** de San Rafael, Antioquia y presentó la credencial de fecha 31 de octubre de 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal , la cual lo acredita como Alcalde Electo por la circunscripción electoral de San Rafael, Antioquia, para el periodo constitucional 2024-2027 por el partido **Centro Democrático.**

Seguidamente el suscrito Juez Promiscuo Municipal de San Rafael, tomó al compareciente el juramento de ley, habiendo este jurado a Dios y prometido al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos, así como cumplir los deberes y funciones propios que el cargo de Alcalde de San Rafael Antioquia le imponen. De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 94 de la Ley 136 de 1994.

Advirtiéndose por el Juez que esta posesión tiene vigencia a partir del día primero (01) de enero del 2024 y hasta la culminación de su periodo constitucional.

Además de los documentos mencionados, el señor **EDUIN ANICETO GIRALDO QUINTANA** exhibió:

- El formato único de hoja de vida que consta de tres (03) folios útiles.

- Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural Ley 190 de 1995 de la Función Pública, que consta de dos (02) folios útiles.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Edwin A. Giraldo

EDUIN ANICETO GIRALDO QUINTANA

ALCALDE POSESIONADO

Periodo 2024-2027

MARIO FERNANDO JARAMILLO CHAVARRÍA

JUEZ